

JUEZA QUINTO DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE PICHINCHA. Sangolquí, miércoles 3 de agosto del 2011, las 16h08.- VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa en virtud de la razón sentada por el Secretario de este Juzgado y en mi calidad de Jueza de esta Judicatura, mediante acción de personal Nro. 1376-DP-DPP, de fecha 3 de julio de 2009 y de conformidad con Resolución del Pleno Consejo de la Judicatura Nro. 67-09, publicada en el Registro Oficial Nro. 77 de 30 de noviembre del 2009.- En lo principal

anula el proceso; y los juzgados y tribunales declararán la nulidad, de oficio o a petición de parte siempre que dicha violación hubiera incluido o pudiera influir en la decisión de la causa, observando en lo demás las reglas generales y especialmente lo dispuesto en los Arts. 355, 356 y 357". En la especie se observa que se ha procedido a realizar un acto de reconocimiento de firma y rubrica más, no como estuvo ordenado en providencia de miércoles 22 de febrero del 2012, las 08h22, esto es que la accionante comparezca a

Rumiñahui-Sangolquí; y, que de no comparecer se procederá en rebeldía.- NOTIFIQUE.- f) Dra. Victoria Neacato (JUEZA)
Lo que comunico a Usted y LO CITO, para los fines legales correspondientes.
En fe de lo cual, en la ciudad de Sangolquí, a 21 de junio del 2012, se suscribe la presente providencia en el Juzgado Primero de la Familia, Mujer Niñez y Adolescencia de Pichincha, Rumiñahui-Sangolquí, y dentro del expediente Nro. 1376-DP-DPP, a cargo de la DR. WASHINGTON TORRES SUAREZ

MEMOR: KATHERINE ADRIANA y JOSELYN MICHELLE CRUZ GARZON
TRAMITE: ESPECIAL.
JUEZ: JUZGADO PRIMERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN - 0070/2007
PROVIDENCIA:
JUZGADO PRIMERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE TUNGURAHUA.- Ambato, jueves 19 de Abril del 2012 Las 11h25.- VISTOS.- En virtud de que la competencia de la causa se encuentra radicada legalmente en

Superintendencia de Compañías
21 JUN 2012

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
ACOSTA ZURITA CONSTRUCTORES CIA.
LTDA.

La compañía ACOSTA ZURITA CONSTRUCTORES CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de Mayo de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC. Q.12.002997 de 15 de Junio de 2012.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, PLANIFICACIÓN, SUPERVISIÓN, CONSULTORIA Y/O FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL; EDIFICIOS INDUSTRIALES, COMERCIALES, DE VIVIENDA Y/O NO RESIDENCIALES; VIVIENDAS; PLANTAS INDUSTRIALES; PUENTES; TÚNELES SUBTERRÁNEOS; CALLES..."

Quito, 15 de Junio de 2012.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

AR/87328/cc

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA VILLARROEL & VILLARROEL CIA. LTDA.

La compañía COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA VILLARROEL & VILLARROEL CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 06 de Junio de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC. Q.12.003044 de 19 de Junio de 2012.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Participaciones 1.000 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: DEDICARSE EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL, SUJETÁNDOSE A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGANICA DEL TRANSPORTE TERRESTRE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL...

Quito, 19 de Junio de 2012.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

AR/87314/cc

LA HORA QUITO

21-JUNIO-2012